

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA
ESTADO No 013

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2021-00046	Ejecutivo Singular	Yovanny Ernesto González Rodríguez - Flor Marina Rodríguez Muñoz	German Martin Landinez García – Jazmín Bejarano	17/04/2023	SEÑALAR NUEVA FECHA

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL C.G.P., NOTIFICO A LAS PARTES INTERESADAS LA PROVIDENCIA QUE ANTES SE RELACIONA, FIJANDO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL PRESENTE ESTADO EN EL QUE CONSTA EL CONTENIDO DE LA MISMA, HOY 18 DE ABRIL DE 2023, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

SECRETARIO

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2.020, se informa a la comunidad en general que **NO** se publicaran las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, las cuales pueden solicitar a través del correo electrónico jprmpalguatavita@cendoj.ramajudicial.gov.co